



Exp. 21-07-42539

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO:

Que el próximo 15 de junio de 2008 se cumplirá el 90° Aniversario de la Reforma Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la función de la Universidad es formar nuevas generaciones capaces de pensar y resolver los problemas presentes y futuros;

Que la Reforma Universitaria de 1918 significó una ruptura fundamental en la historia de la Universidad Argentina cuestionando el atraso académico y social que se vivía en aquellos años;

Que dicha ruptura significó además la constitución de un nuevo concepto pedagógico, centrado en la formación integral de la juventud argentina, no sólo en términos academicistas, sino con la capacidad de transformar positivamente la sociedad;

Que la Reforma impulsó la renovación y el mejoramiento de la enseñanza a través del acceso a las cátedras por concurso y de la periodicidad de las mismas para garantizar la permanente renovación de las ideas así como la asistencia y docencia libres;

Que la Reforma proclamó el principio de la autonomía universitaria y el derecho de la Universidad a darse su propio gobierno y regular su funcionamiento con la representación de los distintos sectores;

Que esta gesta puso especial énfasis en la defensa de la educación popular, contribuyendo a afianzar el principio de la gratuidad de la enseñanza y la inserción de las casas de estudios en la realidad social del país a través de la extensión universitaria;

Que uno de los postulados sostenidos por la generación estudiantil del 18 fue el latinoamericanismo, lo que los impulsó a sostener la unidad latinoamericana y un proyecto de desarrollo en toda la región;

Que el reformismo entiende que la Universidad no puede ser una mera máquina de producir profesionales indiferentes, sino que debe cumplir una función social, orientándose hacia la solución de los problemas de la comunidad;

Que desde la década del 90 se fue imponiendo un modelo de Universidad Pública que intentó subordinar los principios reformistas a una lógica basada más en el eficientismo y en las demandas del mercado que en la producción integral del conocimiento;

Que, por lo tanto, se hace necesario recuperar y actualizar los postulados de la Reforma Universitaria del 18, reflexionando sobre su vigencia y el contexto actual;

Que como integrantes del gobierno de la Universidad, hoy nos proponemos una transformación social y universitaria continuando con la lucha de aquellos pensadores;

Por todo esto,



Universidad Nacional
Exp. 21-07-42539

Córdoba

República Argentina

**EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reafirmar el compromiso de todos los miembros de este Honorable Cuerpo, de trabajar para seguir manteniendo vigentes los principios que movilizaron a los reformistas de 1918.

ARTÍCULO 2°.- Rendir homenaje a la Reforma Universitaria de 1918 y a los jóvenes que la encarnaron, por entender que aquella gesta sigue significando la lucha del pueblo argentino por un país más justo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la realización de actividades que tengan como fin la reflexión; la participación y la memoria acerca del rol y la vigencia de la Reforma Universitaria, y sobre la situación de la Universidad Pública hoy en el seno de la realidad Argentina.

ARTÍCULO 4°.- Declárese el año 2008, como "Año de la Reforma Universitaria", en virtud de cumplirse su 90° Aniversario.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**

/maa

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

722 ✓